I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000177 /2011

Cerrillos, 02 FEB. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/116/2011; el Memorándum Nº1000/010/2011 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/1232/2010 del Departamento de Abastecimiento, fotocopia de la Solicitud de Pedido Nº1153; Fotocopia del Certificado de Factibilidad de presupuestaria Nº0115; fotocopia de Resolución Adjudicación Nº400/015/RA; fotocopia de la Orden de Compra N°324-2720-SE10; de los Ord. N°319/2010 y N°17/2011 de la Escuela "Santa Adela"; el Acta de Comisión Económica N°54 de fecha 3 de diciembre de 2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de **CAPACITACIÓN DOCENTE** de fecha 21 de diciembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ZIG ZAG CAPACITACION LTDA., R.U.T N°76.624.670-2,** representada legalmente por don Ramón Olaciregui, cédula de identidad N°14.731.903-7 y don José Manuel Zañartu Bezanilla, cédula de identidad N°2.304.375-0, para impartir el curso de capacitación denominado "**Elaboración de Procedimientos e Instrumentos de Evaluación y su Aplicación en el Aula",** para docentes de la Escuela E-269 "Santa Adela", en el marco de la Ley de Subvenciones Escolar Preferencial (SEP).

2. Los Señores Ramón Olaciregui, José Manuel Zañartu Bezanilla, en representación de la empresa **ZIG ZAG CAPACITACION LTDA.,** aceptan la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones técnicas, cotización y oferta económica.

3. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total ofertada de $4.465.813.- (cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos trece pesos) exento de I.V.A., a pagar de una sola vez contra factura, una vez terminada la prestación de los servicios.

4. La duración del contrato será de 30 horas, distribuidas en 8 jornadas, a contar del 03 al 06 de enero de 2011, en horario de 09.00 a 17.00 horas.

5. El Inspector Técnico del presente Contrato será doña Inés Morales Flores, Directora de la Escuela E-269 "Santa Adela".

6. La empresa **ZIG ZAG CAPACITACION LTDA.,** garantizará el fiel cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorera de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto igual al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de un 30 días más que la fecha de término de la prestación del servicio.

6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°6964-8, del Banco de Chile por un monto de $446.581.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y un pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la Empresa **ZIG ZAG CAPACITACION LTDA.,** son Empresa Editora Zig Zag con un 99% de participación en la sociedad y Educaria Internacional S.A. con un 1% de participación en la sociedad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000177

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

8. Los demás deberes y obligaciones que las partes acordaron se encuentran contenidas en el Contrato que por este acto se aprueba el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto derivado de la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 29.04.003-7 "SEP Años Anteriores Escuela Santa Adela" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/mmj.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Escuela Santa Adela
Zigzag Capacitación Ltda.
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN DOCENTE

En Cerrillos, a 21 de Diciembre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **ZIG ZAG CAPACITACIÓN LTDA.,** R.U.T. 76.624.670-2, representada legalmente por don Ramón Olaciregui, casado, Licenciado en Administración, cédula de identidad Nº14.731.903-7 y don José Manuel Zañartu Bezanilla, casado, Arquitecto, cédula de identidad Nº2.304.375-0, ambos con domicilio en Los Conquistadores Nº1700, piso 10, comuna de Providencia, teléfono 810 74 04, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum Nº401/1232/2010, de fecha 16 de Diciembre de 2010; Orden de Compra Nº324-2720-SE10 de fecha 09 de Diciembre de 2010; Acta de Comisión Económica Nº54/2010 de fecha 03 de Diciembre de 2010; Resolución de Adjudicación Nº400/015/RA de fecha 30 de Noviembre de 2010; y, Solicitud de Pedido Nº001153 de fecha 08 de Septiembre de 2010; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste viene en contratar los servicios de la empresa **ZIG ZAG CAPACITACIÓN LTDA.,** para impartir el Curso de Capacitación denominado "Elaboración de Procedimientos e Instrumentos de Evaluación y su Aplicación en el Aula" para docentes de la Escuela E-269 "Santa Adela", en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

SEGUNDO: Por el presente acto los señores Ramón Olaciregui y José Manuel Zañartu Bezanilla, en la representación que invisten, aceptan la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, lo ofertado y especificaciones técnicas.

TERCERO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma única y total ofertada de $4.465.813.- (cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos trece pesos), exenta de I.V.A, a pagar de una sola vez, contra factura, una vez terminada la prestación de los servicios.

CUARTO: La duración del presente contrato será de 30 horas, distribuidas en 8 jornadas, a contar del 03 de Enero de 2011 al 06 de Enero de 2011, en horario de 09:00 a 17:00 hrs.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente contrato será doña Inés Morales Flores, Directora de la Escuela E-269 "Santa Adela".

SEXTO: La empresa **ZIG ZAG CAPACITACIÓN LTDA.,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía o vale vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término de la prestación del servicio.

SEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de empresa **ZIG ZAG CAPACITACIÓN LTDA.,** son: Empresa Editora Zig Zag S.A. con un 99% de participación en la sociedad y Educaria Internacional S.A con un 1% de participación en la sociedad.

1

M.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando los señores Ramón Olaciregui y José Manuel Zañartu Bezanilla, en representación de la empresa **ZIG ZAG CAPACITACIÓN LTDA.,** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ZIG ZAG CAPACITACIÓN LTDA.
Representada por
RAMÓN OLACIREGUI
C.I. 14.731.903-7

ZIGZAG CAPACITACIÓN LTDA.
Representada por
JOSÉ MANUEL ZAÑARTU BEZANILLA
2.304.375-0

PAOLA GONZALEZ FERNOSTROZA
CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV

M.